

**MINUTA, 68ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2012**

En la Ciudad de México, siendo las once horas con veinte minutos del día veintinueve de mayo de dos mil doce, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, correspondiente al año dos mil doce, la cual fue convocada con fundamento en el artículo 39 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

**LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Asistieron los integrantes de la Comisión, las Consejeras Electorales Beatriz Claudia Zavala Pérez y Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de Presidente de la misma; así como el Secretario Ejecutivo, Bernardo Valle Monroy, y el Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, José Rico Espinosa, en calidad de invitado; además del Secretario Técnico de la Comisión, Francisco Marcos Zorrilla Mateos, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 37 del Código; 40, 55 y 56 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Presidente de la Comisión pidió al Secretario Técnico pusiera a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día siguiente:

**ÚNICO.** Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de Acuerdo, a través de los cuales se ordena la integración de los expedientes, se decreta el INICIO de los procedimientos especiales sancionadores, ordenándose en consecuencia emplazar a los presuntos responsables y registrar los mismos en el Libro de Procedimientos con las claves alfanuméricas siguientes:

- a) IEDF-QCG/PE/088/2012; e
- b) IEDF-QCG/PE/089/2012, proponiéndose su acumulación al expediente IEDF-QCG/PE/079/2012.

Al no haber comentarios, los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día. Acto seguido, se procedió a su desahogo conforme a lo siguiente:

**ÚNICO.** Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de Acuerdo, a través de los cuales se ordena la integración de los expedientes, se decreta el INICIO de los procedimientos especiales sancionadores, ordenándose en consecuencia emplazar a los presuntos responsables y registrar los mismos en el Libro de Procedimientos con las claves alfanuméricas siguientes:

- a) IEDF-QCG/PE/088/2012; e
- b) IEDF-QCG/PE/089/2012, proponiéndose su acumulación al expediente IEDF-QCG/PE/079/2012.

El Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos precisó que en los escritos de promoción, se encuentra un apartado correspondiente a las "Medidas Cautelares", sin embargo, de la lectura de los mismos, se puede concluir que se está hablando de actos relativos a la preservación de indicios, por lo que solicitó la anuencia de los integrantes de la Comisión, a efecto de incorporar un párrafo en cada uno de los proyectos de acuerdo de admisión para justificar el motivo por el cual, no se otorgan las medidas cautelares a las que alude la promovente.

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez sugirió que únicamente se precise en el capítulo denominado "Medida Cautelar", que lo solicitado por la promovente es llevar a cabo diligencias a fin de preservar los indicios y no la adopción de medidas cautelares.

Por otro lado, refirió que en ambos expedientes se están iniciando los procedimientos administrativos sancionadores por tres hipótesis; la primera por la repartición de propaganda, la segunda por la colocación de lonas y la tercera por pinta de cinco bardas, sin embargo no se advierten las circunstancias de modo, tiempo y lugar.

Respecto del primer expediente sólo se cuenta con un testimonio notarial que da fe de la existencia de la pinta de bardas, y respecto del segundo no se tiene la circunstancia de modo, tiempo y lugar de la repartición de la propaganda, por lo que a su consideración no existen lo elementos suficientes para iniciar un procedimiento por esa hipótesis normativa.

Asimismo, precisó que se presentarían algunas observaciones de forma.

Del mismo modo, el Secretario de la Comisión anunció que se recibieron observaciones de forma por parte de la Presidencia de la Comisión y de la Secretaría Ejecutiva.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan comentó algunas observaciones, tales como corregir la fecha del acuerdo, que está mal escrita; en el inciso a) del apartado de los vistos, se menciona el apellido Méndez, siendo el correcto Suárez; incorporar en el Considerando Cuarto lo referente al contenido del acta circunstanciada levantada por el Distrito XXI, en virtud del recorrido de verificación practicado; y corregir el número del expediente identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/790/2012 por IEDF-QCG/PE/079/2012.

El Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos precisó que se atenderían cada una de las observaciones manifestadas por las Consejeras Electorales.

Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo CAP/287-68ª.Ext./2012.-** Se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Acuerdo, a través de los cuales se ordena la integración de los expedientes, se decreta el inicio de los procedimientos especiales sancionadores, ordenándose en consecuencia emplazar a los presuntos responsables y registrar los mismos en el Libro de Procedimientos con las claves alfanuméricas siguientes:

- IEDF-QCG/PE/088/2012; e
- IEDF-QCG/PE/089/2012, proponiéndose su acumulación al expediente IEDF-QCG/PE/079/2012.

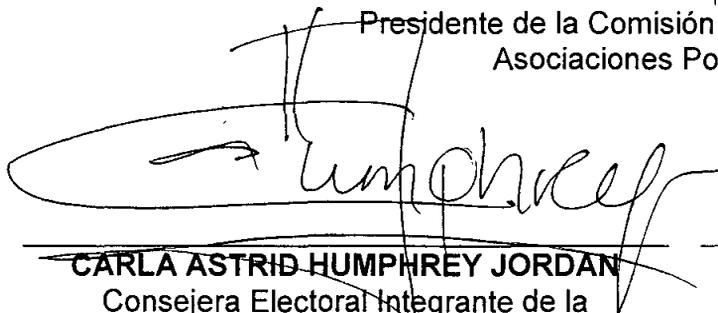
Lo anterior, con las observaciones presentadas por los integrantes de la Comisión.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las once horas con treinta minutos del día martes veintinueve de mayo de dos mil doce, se dio por concluida la Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce los Consejeros Electorales que participaron en la misma, asistidos por el Secretario Técnico.



**FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO**

Presidente de la Comisión Permanente de  
Asociaciones Políticas



**CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN**

Consejera Electoral Integrante de la  
Comisión Permanente de Asociaciones  
Políticas



**BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ**

Consejera Electoral Integrante de la  
Comisión Permanente de Asociaciones  
Políticas